



CERTIFICACION

La Suscrita Secretaria Municipal de este término en uso de las facultades que la ley le confiere **CERTIFICA**: Que de acuerdo a la resolución del Punto N° 19, del Acta No. 02-2024, a folios 82 al 111, del Tomo 55, que textualmente dice Acta No. 02 – 2024. Sesión Ordinaria Celebrada por esta Honorable Corporación Municipal del Municipio de San Isidro, Departamento de Intibucá. Hoy día lunes 22 de enero del año 2024, siendo las 10:36 p.m. Teniendo como local el Salon de Usos Multiples de este Palacio Municipal. Presidio la sesión el Señor *Vice Alcalde Municipal* – **Jorge Adalberto Méndez Domínguez** acompañado de los Señores Regidores Municipales por su orden: **Mirna Yadira Méndez Membreño** – *Regidora Primero*, **Elmer Isaías Gonzales** – *Regidor Segundo*, **José Antonio Días De la O** – *Regidor Tercero*, **Edin Adán Díaz Trejo** – *Regidor Cuarto*, **Wendy Robcely Inestroza Cruz** – *Regidora Quinto*, **Rosela Inestroza Aguilar** – *Regidora Sexto*. Contando con la excusa del Señor Alcalde Municipal- **Francisco Martínez Domínguez**. Así mismo ante la Suscrita secretaria Municipal quien da fe, la sesión se desarrolló de la siguiente manera: 1...2...3...4...5...6...7...8...9...10...11...12...13...14...15...16...17...18...19-

ACUERDOS: Esta Honorable Corporación Municipal en uso de las facultades que la ley le Confiere:

1. **Por unanimidad se acuerda dar por aprobada en su 14 formas la rendición de cuentas GL acumulada a los cuatro trimestres que corresponde a los meses de octubre, noviembre y diciembre del año 2023.**
2. **Por unanimidad se acuerda dar por aprobado el informe de avances físicos y financiero de proyectos y del gasto ejecutado al cuarto trimestre del año 2023. El cual asciende a un monto de diecinueve millones novecientos cincuenta y tres mil setecientos veintidós puntos treinta lempiras (L. 19, 953,722.30).**
3. **Por unanimidad se acuerda dar por aprobada declarar como oferta ganadora en la del Ingeniero Fausto Rene Ramírez Aguilar, quien oferto por un monto de Un Millón Ciento Noventa y Un Mil Quinientos Cincuenta y Siete punto Cuarenta y Tres Lempiras (L. 1,191,557.43) para el proyecto Sistema de Riego y Siembra de Grama con sus respectivas porterías en su segunda etapa en cancha de futbol, Barrio Santa Elena.**
4. **Por unanimidad se acuerda dar aprobados fondos para realizar obras complementarias en el proyecto de construcción 275 metros lineales de concreto hidráulico “Cuesta del Rio Sicaguarita Zarsaloza” las cuales consisten en embaulado a los costados del pavimento priorizando sectores.**
5. **Por unanimidad se acuerda dar por aprobado fondos para completar pago a la empresa constructora COVICSA por el proyecto de construcción 275 metros lineales de concreto hidráulico “Cuesta del Rio Sicaguarita Zarsaloza” debido a que en el 2023 no se logro ejecutar el pago asignado para este proyecto lo cual será cancelado del Recurso Balance 2023.**
6. **Por unanimidad se acuerda dar por aprobado fondos para completar el pago a Ingeniero Eliud Alexis Monzón- Supervisor Oficial de Proyecto de Construcción 275 metros lineales de concreto hidráulico “Cuesta del Rio Sicaguarita Zarsaloza” debido**



ALCALDÍA MUNICIPAL
SAN ISIDRO, INTIBUCÁ, HONDURAS, C. A.
Teléfono N° 9987-3074... 9932-7615
Correo electrónico: alcaldía1011@yahoo.es



a que en el 2023 no se logró ejecutar el pago asignado para este proyecto lo cual será cancelado del Recurso Balance 2023.

7. Por unanimidad se acuerda dar por aprobado el nombramiento de la joven Hailin Yoely Guzmán Domínguez con DNI 1011-2005-00165 como Asistente de Secretaria Municipal a partir del 09 de enero del 2024 quien estará en un periodo de prueba de tres meses y en caso de aprobarla seguirá con su cargo.
8. Por unanimidad se acuerda dar por aprobada declarar como oferta ganadora de internet a la Empresa CAVISAR con RTN 03181986014387 con un plan de 100 megas simétricas ilimitadas a un precio de Diez Mil Lempiras Exactos mensual (L.10,000.00) las cuales serán distribuidas en Edificio Municipal 60MG, Instituto Fraternidad San Isidro 20MG, Unidad de Salud 10MG y Dirección Municipal de Educación 10MG, acordando que cualquier cambio en la distribución se establecerá en el contrato con la Empresa CAVISAR y la Municipalidad de San Isidro, Intibuca.
9. Por unanimidad se acuerda dar por aprobado realizar entrega de reposición en concesión municipal a la señora Juana Alily Galo Argueta con DNI 1011-1979-00016; la cual se le fue aprobada en acta N° 31-2006 a folios 287-300 se Sesión Ordinaria con la observación de corrección de una letra del nombre de la señora antes en mención el cual el lote de terreno se encuentra ubicado en el sector Tabloncitos de la aldea Macuelizo de este Municipio con una extensión superficial de Trecientos Sesenta y Cinco Punto Sesenta y Siete metros cuadrados (365.67 M2)
10. De acuerdo al informe presentado por la señora Wendy Robsely Inestroza Cruz-Regidora Quinto en acta N° 02-2024. Por unanimidad se acuerda dar por aprobada la cantidad de Mil Quinientos Lempiras exactos (L. 1,500.00) para realizar pago de viaje al municipio de Jesús de Otoro, Intibuca por motivo de traslado de vacuna y material de aseo para la Unidad de Salud, San Isidro. En fecha 11 de enero del año 2024
11. De acuerdo al informe presentado por la señora Wendy Robsely Inestroza Cruz-Regidora Quinto en acta N° 02-2024. Por unanimidad se acuerda dar por aprobado la cantidad de Mil Quinientos Lempiras exactos (L. 1,500.00). Para realizar pago de viaje a las comunidades de Junquillo, Yance y Santa Cruz, para la aplicación de vacuna sostenida, vitamina A y métodos de planificación en apoyo a la Unidad de Salud, San Isidro en fecha 15 de enero del 2024.
12. De acuerdo al informe presentado por la señora Wendy Robsely Inestroza Cruz-Regidora Quinto en acta N° 02-2024. Por unanimidad se acuerda dar por aprobado la cantidad de Ochocientos Lempiras exactos (L.800.00) para realizar pago de viaje a Zarsaloza, San Isidro. Para aplicación de vacuna sostenida, vitamina A y métodos de planificación en apoyo a la unidad de salud en fecha 19 de enero 2024
13. Por unanimidad se acuerda dar por aprobada la solicitud presentada por Yeni Elisabeth Alvarado Girón con residencia en barrio El Borbollón Macuelizo, propietaria de la pulpería “Nuevo Amanecer” con clave SI-120 quien solicita traspaso de la pulpería al señor Geovanny Medina Girón con DNI 1007-1979-00432 con residencia en el Borbollón Macuelizo a partir de la fecha 01 de enero del 2024.
14. Por unanimidad se acuerda dar por aprobado la solicitud de Jorge Antonio Ovideo Reyes- Gerente General Clave Visión Reyes quien solicita cancelación del negocio “CABLE VISIÓN REYES” ya que el mismo dejó de funcionar desde el 14 de enero del 2020.

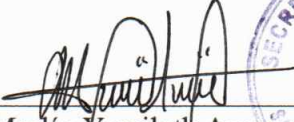


ALCALDÍA MUNICIPAL
SAN ISIDRO, INTIBUCÁ, HONDURAS, C. A.
Teléfono N° 9987-3074... 9932-7615
Correo electrónico: alcaldía1011@yahoo.es



15. Por unanimidad se acuerda dar por aprobada la solicitud de cancelación de negocio pulpería “Mia y Leidy” con clave SI-177 de Nancy Damaris Inestroza Ferrera con DNI 1007-1993-00933 con residencia en Borbollón Macuelizo, la cual dejó de funcionar el mes de diciembre de 2022.
 16. Por unanimidad se acuerda dar por aprobado la solicitud de cancelación de pulpería “Don Pedro” ubicada en Barrio Santa Elena con clave SI-004 de Leonel Amilgar Gómez Cabrera con DNI 1006-1987-00669 con residencia en Barrio Santa Elena ya que dejó de funcionar en enero del 2019.
 17. Por unanimidad se acuerda dar por aprobado fondos por la cantidad de Seiscientos Lempiras exactos (L.600.00) más alimentación para los reservistas de acuerdo a la solicitud presentada por Mauro Sánchez- Enlace Municipal De Reservistas de Honduras. Quienes lo necesitan para trasladarse al área de Reserva Municipal El Barreal en fecha 26 de enero del año 2024.
 18. De acuerdo a la solicitud presentada por el personal docente, alumnos, madres y padres de familia del Centro de Educación Básica Cristóbal Colon de la aldea Suyapa, San Isidro. Por unanimidad se acuerda dar por aprobada la cantidad de Ciento Ochenta Mil Lempiras exactos (L. 180,000.00) como apoyo para incentivo a dos docentes que impartirán clases a los educandos del tercer ciclo a partir del 01 de febrero al 30 de noviembre del año 2024. Mismos que serán desembolsadas la cantidad de Dieciocho Mil Lempiras exactos mensualmente (L. 18,000.00) a nombre del director(a) del Centro Educativo.
- 20- CIERRE:** No habiendo más que tratar se dio por cerrada la sesión, siendo las 2:50 p.m. La presente acta fue leída, discutida y aprobada sin ninguna modificación en fe de lo cual firmamos para constancia: Sello F) **Jorge Adalberto Méndez Domínguez** - *Vice Alcalde Municipal*, Sello F) **Mirna Yadira Membreño Méndez** – *Regidora Primero*, Sello F) **Elmer Isaías Gonzales** – *Regidor Segundo*, Sello F) **José Antonio Díaz de la O** – *Regidor Tercero*, Sello F) **Edin Adán Díaz Trejo** – *Regidor Cuarto*, Sello F) **Wendy Robcely Inestroza Cruz** – *Regidora Quinto*, Sello F) **Rosela Inestroza Aguilar** – *Regidora Sexto*, Sello F) **Merlin Yamileth Amaya Lemus** – *Secretaria Municipal*.

----- **ES CONFORME A SU ORIGINAL** -----
Y para los fines legales que se estime conveniente se extiende la presente **CERTIFICACION** en el Municipio de San Isidro, Departamento de Intibucá a los 08 días del mes de febrero del año 2024.


Merlin Yamileth Amaya Lemus
Secretaria Municipal

